



BUIN, 19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 196 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022, se fija el texto refundido coordinado, y sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El **Memorándum N° 22**, de fecha 12 de enero de 2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el otorgamiento de permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público a la Empresa **Jeria y Compañía Corredores de Seguros Ltda.** Se adjunta: propuesta Oferta de Equipamiento año 2023, detalle de equipamiento ofrecido, plan de trabajo y descripción del servicio todos documentos emitidos por la empresa Jeria & Cía. Corredores de Seguros Ltda.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar, debiendo pagar derechos municipales, según la Ordenanza.

DECRETO.

1.- **Otórguese** un permiso precario para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la Empresa **Jería y Compañía Corredores de Seguros Limitada**, RUT N° : _____ en calle Florín Román, frente a la Tesorería Municipal (mes de marzo), y el resto del año, en calle Bulnes para la venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) y venta en terreno dentro de la Comuna de Buin.

2.- La autorización se hará efectiva desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

3.- Déjese establecido que la Empresa deberá pagar mensualmente, el valor correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Jería y Cía. Corredores de Seguros_Florín Román 2023.doc